

Decreto Alcaldicio N° 819 . /

CASTRO, 24 de Noviembre de 2021

VISTOS: El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N°160 del 14.12.2020 donde se aprueba el presupuesto municipal año 2021 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE Y AUTORICESE, el Contrato de prestación de servicios de fecha 24 de Noviembre de 2021, suscrito entre este Municipio y Jessica Valeria Millalonco Cárdenas, como prestador de Servicio de Taller de Vermicompostaje, para el Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), los días 01 y 02 de diciembre de 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/AVH/ars

Distribución

- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Dideco
- PDTI